



RESOLUCIÓN N° 148-2024-R-UPNW

Lima, 14 de octubre de 2024

VISTO: La Resolución Rectoral N° 98-2024-R-UPNW

CONSIDERANDO: El artículo 3° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

De conformidad con lo establecido por el artículo 47° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se establecen las modalidades de estudios son presencial, semipresencial y a distancia o no presencial.

Según dispone el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en concordancia con el numeral 2 del artículo 18° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. corresponde al Rectorado dirigir la actividad académica de la Universidad y en tal virtud tiene la atribución de aprobar creación de programas académicos, modalidades, planes curriculares y planes de estudios de los programas académicos de pregrado, posgrado, segunda especialidad, entre otros.

Visto las actualizaciones de los Planes Curriculares de estudios de los programas académicos de Arquitectura(P98), Ingeniería Civil(P97) y Comunicación y Medios Digitales(P93), de nivel pregrado, es oportuno aprobar la actualización.

Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, artículo 18° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A; y en mérito a las atribuciones del Rector conferidas por la Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la actualización de los Planes Curriculares de los programas académicos de Arquitectura(P98), Ingeniería Civil(P97) y Comunicación y Medios Digitales(P93), de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A, que forman parte integral de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto Ismael Bejarano Heredia
Rector

Khristian Vigil Vega
Secretario General